

ACTA DE RECEPCIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-036-2023-ES

TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL (LA) SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA S.E. YARADA DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"

En la ciudad de Tacna, del día 29 de abril de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-036-2023-ES Tercera Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-018-2025-ES de fecha 04 de abril de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Ruben Zapana Ramos y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de descargar y revisar las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al Procedimiento de Selección.

I. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El Comité de Selección informa que para el presente procedimiento se han registrado en el SEACE, los siguientes participantes:

N°	PARTICIPANTE	RUC	ESTADO
1	COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN	10220796669	Válido
2	CALLALLI CAITURO IRMA VIOLETA	10238833561	Válido
3	HERRERA ORE PALERMO	10295936318	Válido
4	IMELEC S.R.L.	20119916705	Válido
5	CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA	20121907608	Válido
6	M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20363389890	Válido
7	Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	20489634717	Válido
8	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20490348906	Válido
9	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20495086624	Válido
10	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- ORION SAC	20527814261	Válido
11	ESCEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ESCEL S.R.L.	20563967308	Válido
12	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601016347	Válido
13	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	20601647053	Válido
14	DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.	20605979832	Válido
15	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	20608705334	Válido
16	COVAC PERU E.I.R.L.	20613682989	Válido

II. DEL REGISTRO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

El Presidente del Comité de Selección procede con la recepción electrónica de las ofertas e informa que se han recibido las ofertas de los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC	N° DE FOLIOS QUE CONTIENE LA OFERTA	ESTADO RNP
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	20319536699 20605979832	134	VIGENTE Y HABILITADO
2	CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA	20121907608	151	VIGENTE Y HABILITADO
3	Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	20489634717	95	VIGENTE Y HABILITADO
4	CONSORCIO SANTILLANA	20601016347 20611030861	57	VIGENTE Y HABILITADO
5	CONSORCIO FRONTERA	20119916705 20601473683	58	VIGENTE Y HABILITADO
6	CALLALLI CAITURO IRMA VIOLETA	10238833561	95	VIGENTE Y HABILITADO
7	HERRERA ORE PALERMO	10295936318	47	VIGENTE Y HABILITADO
8	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	20490348906	44	VIGENTE Y HABILITADO
9	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20495086624	112	VIGENTE Y HABILITADO

El Comité de Selección realizó la verificación de la vigencia de inscripción RNP del postor que presento su oferta a través de la página web del Registro Nacional de Proveedores, corroborando que los postores, cuenta con inscripción vigente en el Capítulo de ejecutor de obras del Registro Nacional de Proveedores.

III. DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

A. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Seguidamente, el Comité de Selección procedió con la revisión de la Documentación de Presentación Obligatoria, según lo establecido en las Bases Integradas, en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta", en cumplimiento del numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el resultado conforme a lo siguiente:

N°	POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA A. Documentos para la admisión de la oferta							ESTADO
		Anexo N° 01 Declaración jurada de datos del postor	Doc. Acredite representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 02 Decl. Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 Regl.	Anexo N° 03 Decl. jurada de cumplimiento del Expediente Técnico	Anexo N° 04 Decl. Jurada de plazo de ejecución de la obra	Anexo N° 05 Promesa de consorcio	Anexo N° 06 Precio Oferta en soles (S/)	
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
2	CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta(*)	No admitida
3	Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta(*)	No admitida
4	CONSORCIO SANTILLANA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
5	CONSORCIO FRONTERA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida
6	CALLALLI CAITURO IRMA VIOLETA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	Admitida
7	HERRERA ORE PALERMO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	Admitida
8	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	Admitida
9	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No es consorcio	Presenta	Admitida

(*)

1. El Comité de Selección realizó la verificación Aritmética de la oferta económica del postor **CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA.**, y como resultado se obtiene lo siguiente:

Resumen de Presupuesto

"REMODELACION DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA; EN LAS SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA S.E. YARADA DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

PRESUPUESTOS										
Ítem	Descripción	Acción 01:	Acción 02:	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A)	Materiales Suministrados por ELECTROSUR RED PRIMARIA	Materiales Suministrados por ELECTROSUR RED SECUNDARIA	COSTO TOTAL DE MAT. SUM. POR ELSE (B)	Acción 01:	Acción 02:	TOTAL (C= A-B)
		Red Primaria y subestación	Red Secundaria		S/	S/		S/	S/	
1	Inversión en Activos									
1.1.	COSTO DIRECTO	501,589.02	552,821.09	1,054,410.11	56,036.11	111,201.30	167,237.41	445,552.91	441,619.79	887,172.70
1.1.1.	Suministro de Equipos, Materiales	383,452.93	359,553.95	743,006.88	53,367.72	105,906.00	159,273.72	330,085.21	253,647.95	583,733.16
1.1.2.	Montajes Electromecánicos mas demontaje	105,565.14	180,362.40	285,927.54	0.00	0.00	0.00	105,565.14	180,362.40	285,927.54
1.1.3.	Transporte (3%)	12,570.95	12,904.74	25,475.69	2,668.39	5,295.30	7,963.69	9,902.56	7,609.44	17,512.00
1.1	Costo Directo	501,589.02	552,821.09	1,054,410.11	56,036.11	111,201.30	167,237.41	445,552.91	441,619.79	887,172.70
A	Gastos Generales (9.43576938% de C.D.)	47,644.96	52,790.35	100,435.31	5,603.61	11,120.13	16,723.74	42,041.35	41,670.22	83,711.57
B	Utilidades (2.499937% de C.D.)	13,940.35	16,600.29	30,540.64	2,801.81	5,560.07	8,361.88	11,138.54	11,040.22	22,178.76
2	Subtotal Sin IGTV	563,174.33	622,211.73	1,185,386.06	64,441.53	127,881.50	192,323.03	498,732.80	494,330.23	993,063.03
A	IGV (18%)	101,371.38	111,998.11	213,369.49	11,599.48	23,018.67	34,618.15	89,771.90	88,979.44	178,751.34
3	TOTAL DEL PRESUPUESTO	664,545.71	734,209.84	1,398,755.55	76,041.01	150,900.17	226,941.18	588,504.70	583,309.67	1,171,814.37
A	TOTAL DEL PRESUPUESTO.			1,398,755.55						
B	TOTAL DE MATERIALES SUMINISTRADOS POR ELECTROSUR				42,041.35		226,941.18			
C	TOTAL DEL PRESUPUESTO PARA CONVOCATORIA				11,138.54					1,171,814.37

imagen 01: verificacion aritmetica de la oferta

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 1,302,015.97 (Un Millón Trescientos Dos Mil Quince con 97/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **SEPTIEMBRE de 2024**.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁴	
	Inferior	Superior
S/ 1,302,015.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL QUINCE CON 97/100 SOLES)	S/ 1,171,814.38 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 38/100 SOLES)	S/ 1,432,217.56 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES)

imagen 02: extraido de las bases integradas

Como se aprecia en la imagen 01, como resultado de la verificación aritmética la oferta económica del postor **CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA.** es de **S/ 1,171,814.37**, la cual se encuentra por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial.

Según el numeral 28.2 del Art. 28 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: *"Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal"*.

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes la oferta del postor **CONSTRUCTORA MENDEZ S R LTDA** es rechazada debido a que su oferta se encuentra por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial. Por lo tanto su oferta es **NO ADMITIDA**.

2. El Comité de Selección observa que, el postor **Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.** presenta el Anexo N° 06 Precio de la oferta, sin consignar el desagregado de partidas previsto en el presupuesto de obra.

Sobre el particular es preciso señalar que, en el numeral 2.2.1.1. -Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento, establece lo siguiente:

- g) El precio de la oferta en **SOLES** y:
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.
- Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**
- El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Asimismo, en el literal b) del artículo 35 del Reglamento, establece lo siguiente: *"En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución"*.

Es oportuno traer a colación lo analizado y resuelto en la **Resolución N° 255-2024-TCE-S6 del Tribunal de Contrataciones del Estado**, en el cual trata un caso similar; "(...) Por tanto, queda confirmado que el Impugnante presentó su oferta sin consignar el desagregado de partidas previsto en el presupuesto de obra para el "Plan de Componente Social" y para el "Plan de Contingencia frente al Covid-19", incumpliendo con ello el requisito de admisión establecido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas; **lo que determina la no admisión de su oferta (...)**".

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes la oferta del postor **Y & J INTERNATIONAL ENGINEERING SOLUTIONS S.A.C.** es **NO ADMITIDA**.

B. DE LA SUBSANACION DE OFERTAS

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Seguidamente y al amparo del Artículo 60° del RLCE, que señala:

60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

(...)

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

De la revisión a los documentos para la admisión de la oferta, en fecha 29 de abril de 2025 el comité de selección solicita la subsanación de oferta a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

1. El Comité de Selección, comunica que el postor **CONSORCIO SAN ANTONIO integrado por DESARROLLO CON INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A. y DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.**, como parte de su oferta ha consignado:

- En el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, el postor ha presentado la promesa de consorcio sin la legalización notarial de las firmas de los integrantes del consorcio. Lo cual debe ser subsanado.

2. El Comité de Selección, comunica que el postor **CONSORCIO SANTILLANA integrado por ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L. y DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, como parte de su oferta ha consignado:

- En el ANEXO N° 2: El postor según Art. 52 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado presenta las Declaraciones juradas de cada uno de los integrantes del consorcio: empresa ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L. y empresa DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.; sin embargo, estas no cuentan con firma de los representantes legales de la empresa. Lo cual debe ser subsanado.

3. El Comité de Selección, comunica que el postor **CONSORCIO FRONTERA integrado por IMELEC S.R.L. y CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.C.R.L.**, como parte de su oferta ha consignado:□

- En el **ANEXO N° 2**: El postor según Art. 52 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado presenta las Declaraciones juradas de cada uno de los integrantes del consorcio: empresa IMELEC S.R.L. y empresa CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.R.L.; sin embargo, estas no cuentan con firma de los representantes legales de la empresa. Lo cual debe ser subsanado.

SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Posteriormente, en fecha 06 de mayo del 2025, se procedió a la verificación de la subsanación de las ofertas en el SEACE, por lo que se informa lo siguiente:

1. En fecha 05 de mayo de 2025, el postor **CONSORCIO SAN ANTONIO integrado por DESARROLLO CON INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A. y DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.**, registró a través del SEACE la subsanación de su oferta, cumpliendo con levantar la observación realizada.

2. En fecha 05 de mayo de 2025, el postor **CONSORCIO SANTILLANA integrado por ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L. y DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, registró a través del SEACE la subsanación de su oferta, cumpliendo con levantar la observación realizada.

3. En fecha 05 de mayo de 2025, el postor **CONSORCIO FRONTERA integrado por IMELEC S.R.L. y CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.C.R.L.**, registró a través del SEACE la subsanación de su oferta, cumpliendo con levantar la observación realizada.

C. DE LOS RESULTADOS

Finalmente, de la revisión de la documentación presentada al procedimiento de selección, se ha verificado que la oferta de los postores: i) **CONSORCIO SAN ANTONIO integrado por DESARROLLO CON INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A. y DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.**, ii) **CONSORCIO SANTILLANA integrado por ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L. y DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.**, iii) **CONSORCIO FRONTERA integrado por IMELEC S.R.L. y CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.C.R.L.**, IV) **CALLALLI CAITUIRO IRMA VIOLETA**, V) **HERRERA ORE PALERMO**, VI) **CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.** y vii) **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, cumplen con lo exigido en la Sección Específica, Capítulo II, numeral 2.2.1.1. "Documentos para la Admisión de la oferta" de las bases, determinándose que responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, por lo tanto, son **ADMITIDAS** y pasan a la etapa de evaluación y calificación de ofertas.

Se deja constancia en la presente acta, que la etapa de apertura electrónica de ofertas se llevó a cabo entre el 29 de abril de 2025 hasta el 06 de mayo de 2025.

Por lo tanto, se procede a concluir con el acto de recepción y apertura de oferta, el Comité de Selección luego de leído el contenido del Acta, da por concluida la reunión y en señal de conformidad se registran firmas.

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta
Presidente

Ruben Zapana Ramos
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-036-2023-ES
TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL (LA) SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA S.E. YARADA DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"

En la ciudad de Tacna, del día 07 de mayo de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-036-2023-ES Tercera Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-018-2025-ES de fecha 04 de abril de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Ruben Zapana Ramos y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de evaluar las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.

En ese sentido, el Comité de Selección procede a la evaluación de la oferta admitida, siendo el resultado el siguiente:

Se evidencia que las ofertas de los postores: i) **CALLALLI CAITUIRO IRMA VIOLETA**, ii) **CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.** y iii) **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.**, presentan sus ofertas con errores aritméticos.

Sobre lo particular, el comité de selección realizó la verificación Aritmética de las ofertas de los postores como se detalla a continuación:

POSTORES	OFERTA DEL POSTOR	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA <input type="checkbox"/>
CALLALLI CAITUIRO IRMA VIOLETA	S/ 1,171,814.38	S/ 1,398,716.37
CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	S/ 1,171,814.38	S/ 1,398,716.37
A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 1,171,814.38	S/ 1,171,814.39

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A. FACTOR PRECIO

N°	POSTOR	Precio de la Oferta (Oi)	Om (\$/)	PMP (Pts)	Total Pi (Pts)	Bonificación 5% MYPE	Total (Pts)
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	S/ 1,171,814.38	S/ 1,171,814.38	100	100.000000	5.000000	105.000000
2	CONSORCIO SANTILLANA	S/ 1,234,355.54	S/ 1,171,814.38	100	94.933295	4.746665	99.679959
3	CONSORCIO FRONTERA	S/ 1,234,355.54	S/ 1,171,814.38	100	94.933295	4.746665	99.679959

4	CALLALLI CAITUIRO IRMA VIOLETA	S/ 1,398,716.37	S/ 1,171,814.38	100	83.777841	4.188892	87.966733
5	HERRERA ORE PALERMO	S/ 1,171,814.38	S/ 1,171,814.38	100	100.000000	5.000000	105.000000
6	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	S/ 1,398,716.37	S/ 1,171,814.38	100	83.777841	4.188892	87.966733
7	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 1,171,814.39	S/ 1,171,814.38	100	99.999999	5.000000	104.999999

ORDEN DE PRELACIÓN:

N°	POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	105.000000	1°
2	HERRERA ORE PALERMO	105.000000	1°
3	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	104.999999	2°
4	CONSORCIO SANTILLANA	99.679959	3°
5	CONSORCIO FRONTERA	99.679959	3°
6	CALLALLI CAITUIRO IRMA VIOLETA	87.966733	4°
7	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	87.966733	4°

El comité de Selección determina que los postores: i) **CONSORCIO SAN ANTONIO**, ii) **HERRERA ORE PALERMO** empatan el **PRIMER LUGAR** en orden de prelación, el postor iii) **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** ocupa el **SEGUNDO LUGAR** en orden de prelación, los postores: iv) **CONSORCIO SANTILLANA** y v) **CONSORCIO FRONTERA** empatan el **TERCER LUGAR** en orden de prelación, los postores: vi) **CALLALLI CAITUIRO IRMA VIOLETA** y vii) **CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.** empatan el **CUARTO LUGAR** en orden de prelación.

En este sentido, para determinar el orden de prelación del primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo lugar, el comité de selección determina seguir estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

N°	POSTOR	a) Microempresas y pequeñas empresas-pers. con discapacidad	b) Microempresas y pequeñas empresas
1	CONSORCIO SAN ANTONIO	No presenta	Presenta
2	HERRERA ORE PALERMO	Presenta	Presenta
3	CONSORCIO SANTILLANA	No presenta	Presenta
4	CONSORCIO FRONTERA	No presenta	Presenta

5	CALLALLI CAITURO IRMA VIOLETA	Presenta	Presenta
6	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	Presenta	Presenta

De conformidad con el artículo 91° numeral 91.1, literales a) y b), Los postores: i) **HERRERA ORE PALERMO** ocupa el **PRIMER LUGAR** en orden de prelación, ii) **CONSORCIO SAN ANTONIO** ocupa el **SEGUNDO LUGAR** en orden de prelación, el postor iii) **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** ocupa el **TERCER LUGAR** en orden de prelación, los postores iv) **CONSORCIO SANTILLANA** y v) **CONSORCIO FRONTERA** empatan el **CUARTO LUGAR**, en orden de prelación, los postores vi) **CALLALLI CAITURO IRMA VIOLETA** y vii) **CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.** empatan el **QUINTO LUGAR** en orden de prelación; de conformidad con el artículo 91° numeral 91.1 literal c) se procederá con el sorteo para determinar el cuarto, quinto, sexto y séptimo lugar en orden de prelación.

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN	
1	HERRERA ORE PALERMO	1°	
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	2°	
3	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	3°	
4	CONSORCIO SANTILLANA	4°	} Sorteo
5	CONSORCIO FRONTERA	4°	
6	CALLALLI CAITURO IRMA VIOLETA	5°	} Sorteo
7	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	5°	

En este sentido, el Comité de Selección procederá a remitir el acta al Órgano Encargado de las Contrataciones con la finalidad de determinar el orden de prelación a través del sorteo, de conformidad con el artículo 91° numeral 91.1 literal c).

El Comité de Selección declara que la etapa de evaluación de las ofertas se ha realizado entre el 07 de mayo de 2025 hasta el 08 de mayo de 2025.

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de evaluación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta
Presidente

Ruben Zapana Ramos
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-036-2023-ES
TERCERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL (LA) SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA S.E. YARADA DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"

En la ciudad de Tacna, del día 09 de mayo de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-036-2023-ES Tercera Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-018-2025-ES de fecha 04 de abril de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Ruben Zapana Ramos y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de proceder a la calificación de las ofertas presentadas.

En este sentido, el Comité de Selección informa que con fecha 09.05.2025, se ha realizado el desempate mediante sorteo en la plataforma del SEACE, determinando el orden de prelación como sigue:

REPORTE DE DESEMPEATE:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Monto ofertado	Detalle de precios unitarios	Orden de prelación
1				
REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL (LA) SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA S.E. YARADA DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA TACNA - DEPARTAMENTO TACNA				
1	HERRERA ORE PALERMO	1171814.38	 (5756 KB)	1
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	1171814.38	 (2805 KB)	2
3	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	1171814.38	 (1504 KB)	3
4	CONSORCIO FRONTERA	1234355.54	 (3682 KB)	4
5	CONSORCIO SANTILLANA	1234355.54	 (3700 KB)	5
6	CALLALLI CAITUIRO IRMA VIOLETA	1171814.38	 (2165 KB)	6
7	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA C & AL	1171814.38	 (13028 KB)	7

Es preciso señalar que, luego de culminada la evaluación de las ofertas, el Comité de Selección procederá a determinar si los postores que obtuvieron los primeros cuatro lugares, según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación correspondientes, detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

N°	POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
1	HERRERA ORE PALERMO	1°
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	2°
3	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	3°
4	CONSORCIO FRONTERA	4°
5	CONSORCIO SANTILLANA	5°

6	CALLALLI CAITURO IRMA VIOLETA	6°
7	CONSTRUCTORA CARDENAS & ALANYA E.I.R.L.	7°

El procedimiento de calificación de las ofertas se detalla a continuación:

I. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN :

Se deja constancia que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento el requisito de calificación equipamiento estratégico, formación académica del plantel y experiencia del plantel profesional, se acredita para la suscripción del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	ESTADO
1	HERRERA ORE PALERMO	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 1,302,015.97 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL QUINCE CON 97/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Cumple	Calificada
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	Se considerará obra similar a: OBRAS QUE CORRESPONDEN A LA ELECTRIFICACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTOS Y/O AMPLIACIONES Y/O RENOVACIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y/O ELECTRIFICACIÓN RURAL. <u>Acreditación:</u>	Cumple	Calificada
3	A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹⁵ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	Cumple	Calificada
4	CONSORCIO FRONTERA	En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.	Cumple	Calificada

En este sentido, el Comité de Selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que los postores: i) **HERRERA ORE PALERMO**, ii) **CONSORCIO SAN ANTONIO integrado por DESARROLLO CON INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES S.A. y DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C.**, iii) **A & A INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.** y iv) **CONSORCIO FRONTERA integrado por IMELEC S.R.L. y CONTRATISTAS & CONSULTORES CARVIN S.C.R.L.**, cumplen con acreditar todos los Requisitos de Calificación especificados en las Bases Integradas del presente Procedimiento de Selección.

Por tanto, a fin de otorgar conformidad del presente acto de calificación de ofertas, los miembros del comité de selección proceden a suscribir el acta.

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta
Presidente

Ruben Zapana Ramos
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-036-2023-ES
TERCERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL (LA) SUB ESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE SUMINISTROS DE CLIENTES MAYORES DE LA S.E. YARADA DISTRITO DE LA YARADA LOS PALOS - PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"

En la ciudad de Tacna, del día 09 de mayo de 2025, se reunieron los miembros de Comité de Selección encargados de conducir el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° AS-036-2023-ES Tercera Convocatoria, designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° GA-018-2025-ES de fecha 04 de abril de 2025: Filadelfio Ruiz Peralta en su calidad de Presidente del Comité de Selección y los miembros integrantes Ruben Zapana Ramos y Deywis Ángel Florentini Lázaro; con la finalidad de proceder con el acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento.

En este sentido, conforme al resultado de la etapa de evaluación y calificación, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro conforme al siguiente detalle:

Orden de Prelación	Postor	Precio de la Oferta en soles	Plazo de ejecución de la obra
1°	HERRERA ORE PALERMO	S/. 1,171,814.38	180 días calendario

El Comité de Selección da por concluido el acto de otorgamiento de la Buena Pro y en señal de conformidad procede con la suscripción de la presente Acta.□

Documento Firmado Digitalmente

Filadelfio Ruiz Peralta
Presidente

Ruben Zapana Ramos
Primer Miembro

Deywis Ángel Florentini Lázaro
Segundo Miembro